

Más allá de la resolución de la IGJ, un fallo de la Justicia habilita la asamblea de la AFA

17/10/2024



La controversia en torno a la asamblea de la **Asociación del Fútbol Argentino** (AFA) dio un nuevo giro. Un fallo del **Juzgado Civil 66**, a cargo del juez **Christian Ricardo Pettis**, habilitó la realización de la reunión en la que se votará la reelección de **Claudio «Chiqui» Tapia** como presidente. Esta decisión llega tras la suspensión de la misma por parte de la **Inspección General de Justicia** (IGJ) luego de un fuerte reclamo de Talleres de Córdoba.

El conflicto se origina en un caso iniciado por **Pablo Tovigginio**, tesorero de la **AFA**, quien había solicitado evitar la intervención de la **IGJ** para poder llevar a cabo la sesión crucial en la que se definirá no solo la continuidad de **Tapia** en el cargo, sino también la eliminación de los descensos en el fútbol argentino.

En su resolución, el juez **Pettis** argumentó que la decisión de la **IGJ** no está firme, ya que aún están vigentes los plazos para que la **AFA** presente una apelación. Además, el magistrado advirtió a la **IGJ** que debe remitir su decisión a la Justicia, de lo contrario, **“se estaría convirtiendo en juez y parte”** en este asunto. Por último, destacó que el Código Procesal establece que este tipo de apelaciones suelen otorgarse con efecto suspensivo, lo que refuerza la legitimidad de la asamblea.

Con esta resolución, la **AFA** podrá avanzar con la asamblea programada, un paso que muchos en el ámbito futbolístico ven como crucial para el futuro de la organización y del fútbol argentino en general. La reelección de **Tapia**, que ha estado en el centro de numerosas controversias, será un tema candente entre los clubes y la comunidad futbolística.

«Conflicto AFA -Gobierno. Fallo de hoy: Confirma la realización de la Asamblea de mañana», informó la periodista especializada en judiciales Vanesa Petrillo en su cuenta de X (antes Twitter). **«El Juez dice que no hay impedimento para la realización de la Asamblea y que además esta corriendo el plazo para apelar la resolución de la IGJ y que mientras tanto no está firme»**, agregó.

Fuente: Minuto 1